

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA****Orden Foral 84/2025 de 9 de julio. Modificar el calendario de los Presupuestos Participativos 2026 del Territorio Histórico de Álava aprobado mediante Orden Foral 60/2025, de 4 de junio, abriendo un nuevo plazo de recogida de propuestas ciudadanas hasta el día 24 de julio de 2025**

Los presupuestos participativos de Álava se configuran como una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía puede participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. Se trata de un instrumento que, además de buscar la participación directa de los alaveses y las alavesas a la hora de establecer las principales necesidades y prioridades del territorio y sus cuadrillas, pretende incluir en el presupuesto anual de la diputación foral, las necesidades que aglutinen un mayor respaldo social, y realizar un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Esta herramienta pretende promover y garantizar la más amplia participación ciudadana posible para conformar la decisión de financiación de actuaciones en cuadrillas, municipios y otras entidades locales de Álava.

Sin embargo, el proceso de presupuestos participativos se caracteriza también por contener fases sucesivas que van a ir excluyendo y minorando el número de iniciativas finalmente aprobadas por la ciudadanía.

En la fase de recogida de propuestas ciudadanas, a la vista del número de las recibidas, se observa la carencia de iniciativas suficientes en varios ámbitos, por lo que se considera necesario abrir un nuevo plazo de recogida de propuestas ciudadanas hasta el día 24 de julio de 2025.

Visto el informe de la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto.

En su vista y haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Modificar el calendario de los presupuestos participativos 2026 del Territorio Histórico de Álava aprobado mediante Orden Foral 60/2025, de 4 de junio, abriendo un nuevo plazo de recogida de propuestas ciudadanas hasta el día 24 de julio de 2025.

Segundo. Difundir la reapertura del plazo a través del Portal de Gobierno Abierto.

Tercero. Publicar la presente orden foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2025

*Diputado Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza*  
**IÑAKI GURTUBAI ARTETXE**

*Director de Euskera y Gobierno Abierto*  
**JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO**